

# BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA,

DEL JUEVES 17 DE ABRIL DE 1845.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

COMANDANCIA GENERAL MILITAR.

Núm. 158.

*El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja con fecha 11 del actual me dice lo siguiente:*

El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 27 de Marzo último me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Inspector general de Milicias Provinciales lo siguiente. = He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. en que da conocimiento á este Ministerio de las gestiones que practican algunos agiotistas para comprar á ínfimo precio los créditos que tienen los cuerpos en libranzas pendientes de cobro de las que en época anterior fueron espelidas contra varias Tesorerías de Rentas. Enterada S. M. me manda prevenir á V. E. prohiba bajo la mas estrecha responsabilidad de los G. f. s. de los cuerpos de su dependencia la enagenacion con desventaja de los espresados créditos, pues estando aun pendientes las reclamaciones que se han hecho al Ministerio de Hacienda para fijar la suerte de los tenedores de papel no considerado como de época corriente, es necesario esperar la resolucion de S. M. Lo que de Real orden digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento y á fin de que con la brevedad posible me remita una relacion clasificada de las libranzas que los cuerpos tengan existentes. = De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, por lo que respecta á las corporaciones de su inmediata dependencia. = Lo que traslado á V. E. para que llegue á conocimiento de las clases pasivas existentes en esa provincia.

*Lo que traslado á V. S. con el fin de que se sirva disponer se haga pública por medio del Boletín oficial de la provincia la preinserta Real orden para conocimiento de los individuos á quienes compete. = Dios guarde á V. S. muchos años. Zamora 15 de Abril de 1845. = El Brigadier Gobernador; Santiago Dominguez. = Sr. Gefe político de esta provincia.*

GOBIERNO POLÍTICO.

Núm. 159.

*El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 7 del mes actual me comunica lo que sigue:*

El Gefe político de Albacete ha dado parte á este Ministerio de que en la madrugada del dia 2 del corriente se habian fugado de la cárcel de la

villa de Hellin los presos que á continuacion se espresan, los dos últimos encausados por falsificadores de moneda: José Carabaca, de edad de 45 años, estatura 5 pies, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, barba cerrada, cara regular y color trigueño: Francisco Pla, de edad de 38 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color trigueño: José Sanchez, edad 35 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color bueno y enfermo del ojo izquierdo: Pedro Abarca, de 40 años, estatura corta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color trigueño, recio de cuerpo. = De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo digo á V. S. para los efectos prevenidos en circular de 14 de Enero último.

*Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta provincia, encargando á las Justicias y empleados del ramo de proteccion y seguridad de la misma, procedan á la busca y captura de los sujetos que se espresan en la preinserta Real orden, dando parte á este Gobierno político caso que fueren habidos Zamora 12 de Abril de 1845 = Valentin de los Rios.*

IDEM.

Núm. 160.

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 5 del actual me dice lo siguiente:*

La Reina, en vista de la inobservancia de las leyes 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup> del título 11, libro 6<sup>o</sup> de la Novísima Recopilacion que ordenan la formacion y rectificacion anual de las matrículas de extranjeros con distincion de transeuntes y domiciliados, ha tenido á bien mandar que proceda V. S. á formar, con arreglo al modelo adjunto, un Estado de los extranjeros de ambas clases residentes en esa provincia, pidiendo á los mismos, sin causarles molestia de ninguna especie, una declaracion firmada que acredite su voluntad de permanecer ya como naturalizados ya como extranjeros; en la inteligencia de que serán privados del fuero de extranjería, ó quedarán sujetos á las determinaciones que el Gobierno tenga á bien dictar, los que se nieguen á prestar la mencionada declaracion. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes, previniéndole que ha de remitir á este Ministerio por duplicado la matrícula antes del dia 10 de Mayo próximo venidero.

*Lo que he dispuesto circular en el Boletín oficial, insertando á continuacion el modelo que se cita, á fin de que los Alcaldes constitucionales de todos los pueblos de esta Provincia en que no se halle establecido Comisario ó Celador del ramo de proteccion y seguridad pública, y resida en ellos algun estraje-*



ro, procedan á formar la matrícula que se previene con arreglo al indicado modelo; en la inteligencia de que en la casilla de Designacion de toda la familia, se ha de expresar no solo el que haga cabeza sino tambien los individuos de ambos sexos y criados de que consta la familia; y en la casilla de Observaciones se especificará los extranjeros que se encuentren en calidad de residentes, y los que en la de transeuntes, pidiendo á los mismos con la mayor urbanidad la declaracion firmada de que habla la

preinserta Real orden, cuyo documento y el de la matrícula que formen, deberán remitirlos á este Gobierno politico antes del dia 30 del actual.

Los Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública, practicarán en los pueblos de su residencia ordinaria las mismas operaciones que quedan prevenidas á los Alcaldes de aquellos en que no esten establecidos dichos funcionarios. Zamora 16 de Abril de 1845. = Valentin de los Rios.

Provincia de

Año de

Matrícula de Extranjeros.

RELACION nominal de todas las familias de Extranjeros residentes en esta provincia en el año de 1845, y de los que se encuentran en ella en calidad de transeuntes, con expresion de todas sus circunstancias y calidades.

Apellidos.	Nombres.	Patria:	Profesion, oficio, arte, industria ó ejercicio.	Estado.	Años de residencia en España.	Nombre del pueblo en que vive	Designacion de toda la familia.	OBSERVACIONES.
Ponti	Juan Bautista	Milan	Comerciante	Casado	57	Vitoria	Cabeza	
Villaoz	Ana	Vitoria	"	id.	siempre	id.	Muger	
Ponti	Esteban	id.	"	Soltero	id.	id.	Hijo	
Scannapicco	Ernesto	Sommariva	Sirviente	id.	42	id.	Criado	
Hellall	Wenceslao	Viena	Evanista	Casado	8	salvatierra	Cabeza	
Echavarría	Teresa	Tolosa de España	"	id.	siempre	id.	Muger	
Wandermaes	Horacio	Bruselas	Sirviente	Soltero	6	id.	Criado	
Smith	Samuel	Bristol	Cartidor	Soltero	17	Amurrio	Cabeza	
Smith	Eduardo	id.	id.	id.	17	id.	Hermano	
Desmaisieres	Augusto	Tours	Quinquillero	se ignora	"	Sin domicil	"	
Iturbide	Maximiniano	Méjico	Propietario	Soltero	18	Salinillas	Cabeza	
Areta	Isabel	Salinillas	id.	Viuda	18	id.	Madre	

NOTA. Se citará á todos los cabezas de familia para que declaren su voluntad de continuar como extranjeros ó como naturalizados, y firmarán la declaracion que se archivará en el Gobierno politico.

Al hacerles esta citacion, se les hará saber que de no presentarse á darla, quedarán privados del fuero de extranjeros.

Se cuidará muy especialmente de no causar molestia ni vejacion alguna para el objeto indicado.

### EDICTOS.

Don José Valladares, Intendente Subdelegado de Rentas de esta ciudad de Zamora y su Partido. = Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia dispondrán se practiquen las diligencias conducentes á conseguir la captura de Ramon Alvarez, vecino de Bustillo del partido de Toro, procesado en esta Subdelegacion por la aprehension de géneros de contrabando hallados en su casa en el dia 15 de Febrero último, y en el caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Juzgado con las precauciones necesarias, por convenir asi á la administracion de justicia y á los intereses de la Hacienda pública: Dado en Zamora á 11 de Abril de 1845. = José Valladares. = Por mandado de su Señoría: Lic. Angel Bustamante.

instancia de esta villa de la Puebla de Sanabria y su Partido. = Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel de Avila, vecino de Pedrazales, cuyas señas se espresan abajo, para que en el término de nueve dias, se presente en este Juzgado á dar declaracion indagatoria en la causa que se sigue por robo de un macho mular á D. Pedro de Vega Carbajo, en seis de Octubre último, pues pasado dicho término sin verificar su presentacion se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Puebla de Sanabria Abril 12 de 1845. = Vicente García Arias. = Por su mandado: Cayetano Mato.

Señas. Estatura corta, pelo negro, ojos garzos, algo descolorido, tartamudo, y vestido de pantalon y chaqueta de somonte, chaleco de pana, y sombrero calañés.

Lic. Don Vicente García y Arias, Juez de primera